

Por el verdadero interés superior del menor

ARGUMENTACIÓN EN CONTRA DE LA CUSTODIA COMPARTIDA IMPUESTA

1-ELIMINACION DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES

¿Por qué?

Los jueces se verán obligados a estudiar todas las pruebas.

Los equipos psicosociales no tienen formación específica en psicología infantil, no tienen médicos especialistas, ni los piden en el caso de una discapacidad o enfermedad grave, emiten informes como si se tratará de médicos cuando no están capacitados para ello.

NO se puede emitir un informe después de ver 10 minutos, o 15 o media hora a un menor, sin escuchar a sus pediatras o psicólogos y sin estudiar el entorno de manera exhaustiva

Los ciudadanos nos encontramos en la prueba pericial emitida por los equipos psico-sociales de los juzgados de familia en "tierra de nadie", porque no son verdaderas periciales, con las consecuencias procesales que ello conlleva, no se admiten contradictorias ni careos con otros peritos, no existe una metodología ni un protocolo que deban seguir, a pesar de todo lo publicado porque los equipos no las siguen y se saltan el código deontológico en numerosas ocasiones sin que "pase nada", y además los jueces consideran que son un instrumento de apoyo importante para ellos.

Si no se consigue su eliminación, creación de un organismo donde se puedan denunciar todas las vulneraciones y rupturas del código deontológico, que se saltan de manera habitual

IMPOSICION DE SANCIONES A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES Sanciones . en caso de muerte o ABUSOS O maltrato de un menor como consecuencia de las decisiones tomadas por sus por SUS INFORMES (en el caso de Andrea la niña asesinada por su padre tras el cambio en el régimen de vistas a un régimen abierto, por la decisión de una trabajadora social al que el juez hizo caso, no les ha pasado nada y han seguido trabajando)

equipo psicosocial del juzgado 76, PSICÓLOGA MARIA DEL CARMEN PALACIOS YAGÜE denunciada en mas de tres ocasiones en el último año SIGUE EJERCIENDO COMO SI NADA : denuncias aparecidas en periódicos niña de cuatro años entregada

a su padre con informes de abusos sexuales sobre ella, la madre perdió la custodia ,
abril 2013,

<http://www.elmundo.es/madrid/2014/12/25/549c66cce2704ea7148b457c.html?a=94503cc460f56ffe548255b7aba18838&t=1419577173#>

(Lo que queremos decir es que si un paciente muere por una negligencia medica , a ese medico se le investiga y se le suspende y en muchos casos puede hasta perder la licencia, en le caso de un ingeniero se le caiga un edificio igual, ahora ha pasado con el maquinista del ave que en Galicia mato hace a un año al descarrilar a muchos viajeros, peor un equipo psicosocial puede hacer lo que quiera que no le pasa nada, al igual que a un juez o aun fiscal, ¿por qué?)

Actúan con total impunidad

2-Impacto en los niños de 2, 3 4 5 años, que han vivido con sus madres hasta ese momento y que no pueden comprender porque sus madres ya no les van a buscar , no están por las noches, no están cuando se caen en el colegio o la guardería y no se les permite visitarles cuando están malos(algo que algunos papás aprovechan, si mamá no está aquí es porque no te quiere, el que te quiere es papá).

*Estamos hablando de casos donde el padre ha desaparecido de la vida del niño durante años . y de pronto **se obliga al niño a convivir con un extraño privándole de la presencia de SU REFERENTE PRINCIPAL, SU MADRE,** o que cuando se produjo el divorcio el niño era tan pequeño que no recuerda la convivencia de los dos y en quien se apoya en su madre.*

Ustedes señores diputados piensen en su infancia. Como se sentirían si de pequeños les obligaran a dejar de ver a su madre sin que entendieran la razón? La sensación de los menores es la misma que cuando la madre les abandona y se va.

Mi hijo no entiende porque sus compañeros de clase pueden ver a su madre todos los días y él no. Su papa le dice que No puede. Esta una semana entera sin verme y acaba de cumplir cuatro años, esto empezó cuando aún no tenía tres

- **Pasan en muchos casos una semana entera sin ver a sus madres, y no entienden el por qué, que piensan que sus**

madres no les quieren y les abandonan, algo que según los psicólogos no tiene recuperación, algo que crea sentimientos de miedo inseguridad, pis en la cama por la noches, migrañas, comportamientos agresivos sobre todo hacia las madres, (casualmente común en todos

los casos que te vamos a mandar de custodias compartidas, madre que no nos conocemos ya que estamos en CC AA diferentes)

Muchos padres usan esto en los juicios para decir que son las madres las que les están malmetiendo en su contra y las acusan de sap o de estar causando inestabilidad en el menor y se admite como verdad.

- Impacto de hecho de ser "niños maleta" pasando una semana en cada casa

Ponerse en su "piel", si un adulto le obligaran a vivir una semana en cada casa, algunas separadas por 50 km en pueblos distintos, o localidades distintas, (y en muchos casos tras haber expulsado a la madre del domicilio familiar sin explicación coherente.)

Como pueden hacer amigos o mantenerlos en dos sitios diferentes en dos vidas paralelas?

¿como pueden dejar de asistir a los cumpleaños de su amigos, no tener derecho a clases extraescolares ya que los padres no se ponen de acuerdo o solo van en las semanas que están con su madre o tiene que esperar 9 o 10 meses a que decida el juzgado y obligue al otro a apuntarle a dichas extraescolares y llevarle)

- Estudio sobre el impacto **SOBRE EL RESTO DE LOS menores de dicha custodia compartida IMPUESTA.** ¿por qué si llenos de miedo los menores son capaces de reconocer ante el psicosocial que no quieren estar con sus papas semanas enteras se recomienda en contra de su opinión la compartida impuesta, muchos sufren represalias de sus progenitores.

Para que se les pregunta si no se tiene en cuenta su opinión y sus experiencias y sus sensaciones? No se les tiene en cuenta porque son menores?, adolescentes?, no maduros?; Entonces en qué quedamos?, en que se tiene que escuchar a los menores o no se les tiene que escuchar precisamente porque son menores?

3. QUE SE ESCUCHE A LOS MENORES EN LOS JUICIOS. La teoría existe pero en la práctica no se lleva a cabo.

4. Que se argumente por qué un padre pide la custodia de un menor si no puede pasar el tiempo con él?

Si padre NO puede ocuparse del menor por una discapacidad grave o un exceso de trabajo y se carga con el menor a una tercera persona que ni siquiera es un familiar se revise esa custodia y máxime cuando la madre y abuelos si dispone de tiempo para ocuparse de los menores. ¿Estamos hablando del interés superior del padre o del niño?

Cuando un padre pida una custodia compartida y luego no pase el tiempo con el menor sino que los deje a cargo de familiares o conocidos se le quite la custodia, o se reduzcan los días, y si un padre NO TIENE A FAMILIARES EN LA MISMA CIUDAD como se permite que un niño este a cargo de extraños cuando puede estar al cuidado de sus abuelos?

¿Estamos hablando del interés superior del menor , del menor no del padre?

O es que se antepone los derechos del padre a los del niño

5. DEFINIR que es el interés superior del menor, no se puede dejar al criterio del FISCAL este baremo, *son demasiados los casos de sentencias en los que no prima este supuesto interés y prima el interés del padre.*

De los 400 casos que se incluyen en custodia en positivo, solo en dos el fiscal apoyo a al madre el resto los fiscales apoyan al padre no al niño. El padre tiene dos abogados el suyo propio y el fiscal

6- eliminar el sap, como argumento para quitar la custodia a la madre, que se estudie el porqué un niño no quiere estar con el padre, y no se culpe a la madre, no existe el sap según numerosos estudios. Pero sobre todo ¿por que es siempre la madre la causante?

7- que se autorice de manera obligatoria y no a criterio del fiscal los informes forenses de parte como prueba, tanto la madre como el padre pueden realizarlo, ¿por qué entonces a las madres nos prohíben hacer uso de este derecho?

8. FORMACION OBLIGATORIA PARA LOS JUECES Y FISCALES EN LOS COMPORTAMIENTOS DE UNA MADRE QUE HA SUFRIDO VIOLENCIA Y EN LOS DE UN HIJO/OS QUE HA

SIDO TESTIGO DE ELLA.(con respecto a los adjetivos de algunas sentencias de MADRE SOBREPOTECTORA, MADRE QUE ESTA INESTABILIZANDO AL menor por intentar recuperar su custodia poniendo modificaciones de medidas, ...etc...)

como sale una mujer maltratada de un divorcio si se le impone compartir la vivienda, como protege a sus hijos si la obligan a ir con el padre.

Que desaparezca la hipocresía de decir que se persigue la violencia de género y que se denuncie cuando las madres que denuncian se arriesgan a perder la custodia de sus hijos por haber denunciado a su padre

Cruzar datos de distintos juzgados, no se puede dar custodias a un maltratador por desconocimiento de estas situaciones

10- De los 28 países de la Unión Europea, solo 7 contemplan la custodia compartida y ninguno de ellos la impone judicialmente

La custodia compartida debe alcanzarse de acuerdo mutuo ya que requiere de una alta concienciación de los progenitores sobre su corresponsabilidad parental

La custodia compartida no puede ser en ningún caso una imposición de un juez o una jueza porque si los progenitores no son capaces de ponerse de acuerdo ni siquiera en el propio hecho de compartir la custodia, difícilmente van a poder llevarla a cabo, generándose una conflictividad permanente entre los progenitores que va a tener como principales víctimas a los y las menores

La custodia compartida no empieza con el divorcio empieza con el nacimiento del niño que se tenga esto en cuenta pero de verdad no sobre le papel Actualmente está sobre el papel pero no se tiene en cuenta. Los jueces , los fiscales, los psicosociales no miran las pruebas,(si el padre iba al pediatra a la guardería, a comprar cosas al niño, a jugar con el padre, participaba en su vsa, o por el contrario dejaba todo le eso en la madre)

11. Establecer un protocolo de actuación en los colegios. En la semana o mes o quincena de los no custodios que tengan derecho a ser informados si los niños faltan, o se lesionan.

ACTUALMENTE NO ES ASI (que llamen a colegios que yo doy el teléfono del mío)

Que se hagan informes o se les obligue a hacer informes si alguna de las partes lo pide de la diferencia de compartimientos de los niños después de la aplicación de la custodia compartida

Que se hagan informes sobre como va el niño o las carencias que tienen , las mayoría de los colegios tiene miedo y actualmente no se hacen. Los colegios tienen miedo a ser denunciados por alguna de las partes

12. Que se establezca u protocolo de actuación para los pediátrías y servicios de urgencia (*en varias ocasiones en las madres han sido expulsadas del centro de salud u hospitales porque no era su semana de custodia ante la indiferencia de los sanitarios*)

13-sacar una ley de custodia compartida sin modificar las administraciones genera caos, en la ayudas sociales, el paro, la adjudicación de la familia numerosa a que padre.....las madre con custodia compartida NO TENEMOS derecho a subsidio porque no se considera que tengamos a cargas familiares ya el menor está a cargo de los dos.

Y en la declaración de la renta ¿Quién se incluye al niño/os? Como se van a poner de acuerdo dos personas que no se hablan? Cada año uno? Y quien dice quien?
ACTUALMENTE ES CAÓTICO, Y EN HACIENDA NO TIENEN NI IDEA PORQUE NO HAY LEGISLACION

14 .QUE NO SE NOS AMORDACE A LAS MADRES. TENEMOS MIEDO DE HABLAR

¿Cuántas veces los padres han interpuesto recursos y modificaciones de medidas para cambiar una custodia y se les ha permitido(porque obviamente están en su derecho) y sin embargo a las madres se nos ponen advertencias en las sentencias de que estamos desestabilizando al menor intentado recuperar su custodia, y que si seguimos judicializando el tema nos quitaron la custodia , nos imponen costas, etc...

Eso se llama coacción, es lo que se hace en las dictaduras y parece que ahora estamos en una silenciosa y oculta

A LOS JUECES Y FISCALES QUE AUTORIZAN LA RELACIÓN CON LOS MENORES A PADRES MALTRATADORES, Y SE PRODUCEN LUEGO UN ASESINATO QUE SE LE APLIQUE UNA PENA POR RESPONSABILIDAD CIVIL, SON LOS ÚNICOS PROFESIONALES QUE NO RESPONDEN POR SUS ERRORES

15. Acortar los tiempos en las resoluciones de los juicios, se tardan entre 12 y 18 meses, y este es mucho tiempo en la vida de un niño para sufrir tanta tensión.

Aumentar juzgados de familia y de jueces y fiscales y no permitir afiliaciones políticas de los mismos

Actualmente hay jueces que dan conferencias acerca de las ventajas de la custodia compartida.

Hay un juez de la audiencia provincial que secuestro a sus hijos hay varios jueces miembros de custodia paterna o projusticia...etc...

Madrid juzgados de familia de primera instancia ;

ANTES DE SACAR UN LEY IMPUESTA, QUE SE HAGA UN ESTUDIO REAL,

EXISTEN SUFICIENTES CASOS EN ESPAÑA PARA VALORAR LOS DAÑOS QUE SUFRE EL MENOR,

EN OTROS PAÍSES YA SE HA HECHO.

HAGA UN ESTUDIO DEL "TIPO DE PADRES" QUE PIDEN LA CUSTODIA COMPARTIDA.,